



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-AC/MDPP

Puente Piedra, 03 de enero del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha, 03 de enero del 2019, el Informe N° 001 -2019-GAF/MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 001-2019-SGT-GAF/MDPP de la Subgerencia de Tesorería, y el Informe N° 002-2019-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054-2018-EF/52.03 – la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, establece la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros.

Que, mediante Informe N° 001-2019-GAF-MDPP, de fecha 01 de enero del 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas remite Informe N° 001-2019-SGTC/GAF-MDPP, de la Subgerencia de Tesorería, comunica la necesidad de contar con la autorización para dar inicio al trámite para el registro de firmas de los funcionarios responsables designados para el manejo de las cuentas bancarias, siendo los siguientes:

FUNCIONARIOS TITULARES	<ul style="list-style-type: none">- C.P.C. JOSE DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL Gerente de Administración y Finanzas.- LIC. ERIKA ABIGAIL ARROYO FEBRES Subgerente de Tesorería
FUNCIONARIOS SUPLENTE	<ul style="list-style-type: none">- ABG. ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFAN Gerente Municipal- ECON. ALEX JOEL PIÑA QUISPE Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Citación N° 001-2019-SG/MDPP, Secretaria General remite los actuados administrativos respecto a la necesidad de contar con la autorización para dar inicio al trámite para el registro de firmas de los funcionarios responsables designados para el manejo de las cuentas bancarias, a fin de que sea puesto a conocimiento, debate y pronunciamiento correspondiente por parte del Pleno del Concejo Municipal;

Estando en lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en **UNANIMIDAD** del pleno de Concejo Municipal y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;





Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

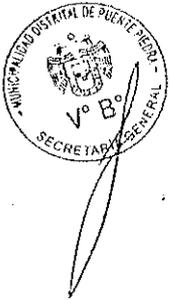
ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la acreditación a partir de la fecha al Gerente de Administración y Finanzas C.P.C. JOSE DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL y al Subgerente de Tesorería LIC. ERIKA ABIGAIL ARROYO FEBRES como Funcionarios Titulares, así mismo, al Gerente Municipal ABG. ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFAN y al Gerente de Planeamiento y Presupuesto ECON. ALEX JOEL PIÑA QUISPE como Funcionarios Suplentes para dar inicio al trámite para el registro de firmas de los funcionarios responsables designados para el manejo de las cuentas bancarias.

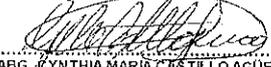
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO los acuerdos de concejo donde se designó a funcionarios para la autorización de firmas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.



Municipalidad Distrital de Puente Piedra


.....
ABG. EYNTHIA MARIA CASTILLO AGÜERO
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Puente Piedra


.....
RENNAN SANTIAGO ESPINOZA VENEGAS
ALCALDE